Municipalidad de Tavai

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI

Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° LPN 01/2022.

Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025" ID N° 415177.

Entre la Municipalidad de Tavaí, domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A.**, con RUC N° 80002592-0, domiciliada en Ruta VI Km 6 - Bº Arroyo Porä, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Eva Rosa R.de Hermosilla, con Cédula de Identidad N° 534.506; y el Sr. Antonio Maciel Rotela, con Cédula de Identidad N° 719.650, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1- Objeto del contrato
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025" ID N° 415177 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2- Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415177.

La contratación es de carácter plurianual, y los fondos para los ejercicios fiscales siguientes quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4- Procedimiento de contratación
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TAVAI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°210/2022 de la Intendencia Municipal y aprobada por la Junta Municipal según Resolución N° 34/2022.

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Miguel Antonio Bogado Martínez
Intendente de Tavai

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Pala Cargadora 4x4 articulada sobre neumáticos	Jhon Deere – 524K	Brasil	Unidad	1	1.321.737.000	**1.321.737.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.321.737.000** (guaraníes, un mil trescientos veinte y un millones setecientos treinta y siete mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6- Vigencia del Contrato
La vigencia del contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Considerando que el llamado es Plurianual (2022.2023.2024.2025) la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de entrega de los Bienes: En la Municipalidad de Tavaí, Departamento de Caazapá.
La entrega del bien adjudicado debe realizarse dentro de los 15 (quince) días corridos, posteriores a la fecha de recepción de la Orden de Compra.

CONDICIONES:
Garantía de la pala: 24 meses ó 2.000 Horas ...como mínimo
Mantenimiento: Sin costo para la Municipalidad por 2.000 horas de Mantenimiento como mínimo, incluyendo Mano de Obra, Traslado e insumos (aditivos diesel, Lubricantes,
Grasas, filtros). Se Solicita Resultados de Análisis de aceites en Laboratorio Propio del Oferente por cada mantenimiento. Todos los materiales, Repuestos e insumos deben ser de la misma marca de la máquina ofertada, bajo Declaración Jurada.
Transferencia: A Cargo de la Empresa adjudicada
Identificación : Deberá estar identificado con Logos de la Municipalidad, con leyenda de Uso Oficial Exclusivo en ambos costados de la Cargadora y/o en lugar visible.
Seguro : Contra Todo Riesgo por 1 año como mínimo

8- Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de:
Intendencia Municipal de Tavaí

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Miguel Antonio Bogado Martínez
Intendente de Tavaí

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavaí República del Paraguay al día **20 del mes de setiembre y año 2022.**

MUNICIPALIDAD DE TAVAI INTENDENCIA

Eva Rosa R.de Hermosilla // Antonio Maciel Rotela
KUROSU & CIA.S.A.
PROVEEDOR
KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE
Miguel Antonio Bogado Martinez
Intendente de Tava'i